

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8019 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 705/2009, por auto de fecha 9 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso al deudor "Inmobiliaria Arnüero, Sociedad Anónima", con CIF A-39287040, y con domicilio en Isla del Oleo, 49, Polígono Industrial Nueva Montaña, Santander (Cantabria).

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal don Rodrigo Blasco de la Fuente, con DNI número 52721797-R, con domicilio en calle Atilano Rodríguez, 9-5.º Izda, de Santander, correo electrónico: ac.inmob.arnüero@gmail.com

Santander, 24 de febrero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120012998-1